REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 120 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 20 MAR. 2019

Visto el Memorándum Nº 095-2019/DIS, de fecha 20 de marzo del 2019, cursado por el Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 18 de marzo del 2019, el Aspirante a Cadete Náutico Jhon Gabriel DAMIAN Atachagua, solicita voluntariamente su separación de este Centro Superior de Estudios.

Que, conforme a lo establecido en el numeral (3) del Artículo 38º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013, se ha previsto como causal de baja de un Cadete o Aspirante a Cadete Náutico, la baja "A su solicitud" la cual es la decisión voluntaria que se presenta mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina.

Estando a lo solicitado y con la visación del Sub Director, Director de Disciplina y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA por la causal "A SU SOLICITUD" al Aspirante a Cadete Náutico Jhon Gabriel DAMIAN Atachagua de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

DIREC. DISCIPLINA ENAMM V°B°

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774